

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Fuentestrún para el ejercicio económico 2021, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....74.000	Gastos de personal .....23.200
Impuestos indirectos .....40.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....65.900
Tasas y otros ingresos .....12.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....15.000	Inversiones reales .....181.500
Ingresos patrimoniales .....77.900	Transferencias de capital .....15.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....285.600
Transferencias de capital .....66.000	
TOTAL INGRESOS .....285.600	

**PLANTILLA DE PERSONAL***a) Funcionarios de carrera:*

1 Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Castilruiz y Suellacabras.

*b) Personal laboral:*

1 para la limpieza de los servicios municipales.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 10 de febrero de 2021.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

345

BOPSO-23-26022021